

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE TALCA  
MUNICIPALIDAD EMPEDRADO  
DEPTO. ADMINIT. SALUD

REF.: APRUEBA PROTOCOLO "REGISTROS  
CLINICOS".

EMPEDRADO, 15 JUL. 2014

VISTOS:

Decreto Exento N° 18 publicado en el Diario Oficial el 19 de marzo de 2009 del Ministerio de Salud, que aprueba los Estándares Generales del Sistema de Acreditación para prestadores Institucionales de Salud.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y todas sus modificaciones.

DECRETO EXENTO N° 691

1.- APRUEBESE, Protocolo de Registros Clínicos del Centro de Salud Familiar de Empedrado.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE



GUILLERMO SEPULVEDA TOLEDO  
SECRETARIO MUNICIPAL



ENRIQUE ESPINOZA ALEGRIA  
ALCALDE (S)

EEA/GST/CBB/cnv

DISTRIBUCION:

- 1.- Depto. de Salud
- 2.- Alcaldía
- 3.- Secretario Municipal
- 4.- Unidad de Acreditación
- 5.- Ofc. Partes